



Alcaldía de Medellín

**REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN
BASES DE CONCURSO
CONCURSO MUJERES JÓVENES TALENTO- MEDELLÍN
DECIMOSEXTA VERSIÓN**

Abierta desde el 15 de mayo hasta el 15 de junio de 2019

Este reconocimiento retoma el principio de igualdad consagrado por la Constitución Política de Colombia en su TÍTULO II, CAPÍTULO I, artículo 13, por lo tanto no excluye a ninguna mujer por su condición física, étnica, de identidad u orientación sexual, económica, cultural, religiosa, filosófica o de opinión política.

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES
ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

**MEDELLÍN
2019**



Alcaldía de Medellín

Presentación general

Aumentar la participación, el liderazgo y representatividad de las mujeres en puestos directivos, políticos, sociales, culturales, científicos, académicos, entre otros, continúa siendo uno de los grandes retos en el ámbito local y mundial, lo que a su vez contrasta con las indudables capacidades y talentos de liderazgo que poseen las mujeres para incidir y generar transformaciones y desarrollos, así como para avanzar en el ejercicio de su derecho a la participación igualitaria respecto a los hombres.

Al respecto cabe señalar que los resultados de la línea base, realizada en el marco de la actualización de la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín que liderada la Secretaría de las Mujeres, evidencia que en materia de participación, representatividad y liderazgo, el 50 % de las mujeres de la ciudad no tiene acceso equitativo en la toma de decisiones sobre aspectos que afectan su propia vida, el 98 %, no pertenece a ninguna organización política, el 9 % ha sido el promedio de representación de las concejalas de Medellín entre 2004 y 2015, el 67 % de hombres y el 32 % de las mujeres ocupan respectivamente cargos en altos niveles directivos.

En el caso de la participación de las mujeres jóvenes y en general de la población juvenil, se reconoce especialmente la existencia de otras formas de participación que no necesariamente se hallan mediadas por la pertenencia a organizaciones, asociaciones sociales y/o partidos políticos. Como consecuencia se observan expresiones de participación no organizada y organizada a través del uso y apropiación de nuevas tecnologías, movimientos y colectivos de diversa índole que constituyen tanto formas de comunicación, expresión, movilización, así como de reivindicación de las diferentes causas e iniciativas juveniles; acciones que aportan a la construcción de una ciudad más justa, incluyente, participativa y con incidencia en la generación de relacionamientos más equitativos entre los hombres y las mujeres de Medellín.

En consecuencia, la participación de las mujeres jóvenes en el ámbito social y político, toma relevancia en la medida que representa una estrategia primordial en la construcción de la equidad de género y en la profundización de la democracia, la cual debe ser comprendida y hacerse extensiva a su presencia y liderazgo activo en espacios culturales, científicos, académicos, artísticos, ambientales y sostenibles, entre otros, como forma de superar este desafío y ejercer la construcción plena de la ciudadanía.



Alcaldía de Medellín

En este sentido el Concurso Mujeres Talento 2019, establecido mediante el **Decreto 0615 de 2017**, en su decimosexta versión tiene como propósito visibilizar las diferentes formas de participación y expresión de las mujeres jóvenes entre los 14 y 28 años que habitan las zonas urbanas y rurales de la ciudad de Medellín; que lideran y promueven iniciativas ambientalistas, científicas, culturales y artísticas, deportivas, sociales y políticas, entre otras, y convoca a postularse o a postular a otras mujeres jóvenes (con previa autorización) en una de las 7 categorías, en la Mención Especial del Periódico *El Tiempo*, que por quinta vez consecutiva se une al concurso con la premiación de un proyecto editorial que será editado, publicado y distribuido por Intermedio Editores S.A.S. de una mujer joven con interés por la escritura o en la Mención Especial Franco Arte - Bellas Artes, que por primera vez hace parte del concurso y está dirigida a mujeres con habilidades para la pintura artística.

Asimismo, se motiva a las comunidades y organizaciones de la ciudad a postular a las mujeres jóvenes de sus procesos que se destacan por su talento en alguna de las categorías que contempla el concurso.

Para todos los casos el medio oficial mediante el cual el Municipio de Medellín, a través de la Secretaría de las Mujeres, publicará información oficial que amplíe, socialice, explique o modifique las bases contenidas para este concurso es el micrositio www.medellin.gov.co/mujeres, por lo cual se invita a consultar esta página de manera amplia y permanente.

Categorías del Concurso Mujeres Jóvenes Talento- Medellín Únicamente Jóvenes entre 18 y 28 años

1. Categoría en Liderazgo Social, Político y Comunitario: comprende el impulso a procesos de empoderamiento de comunidades, grupos discriminados o de poblaciones vulnerables; apoyo a comunidades o grupos para la superación de condiciones adversas (por conflicto social, desastre natural, violencia contra las mujeres, o cualquier tipo de discriminación); participación social y política, defensa y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento de organizaciones de mujeres y/o aplicación de la equidad de género a proyectos sociales.

Parágrafo 1°. Todas las iniciativas y proyectos impulsados deben tener como fin último el cambio social y la instauración de mejores modos de relación y convivencia tanto en las comunas como en los corregimientos.

El liderazgo de las jóvenes interesadas en participar de esta categoría debe evidenciar formas de relacionamiento equitativas, que estimulen la creación de



Alcaldía de Medellín

escenarios de participación para construir colectivamente, dar respuesta a causas o necesidades sentidas de la comunidad y hacer de ella misma una ciudadana crítica, ética y empoderada.

2. Categoría en DRAF (Deporte, Recreación y Actividad Física): comprende las acciones corporales destacadas desde el deporte, la recreación o la actividad física. Se resalta, que la joven postulada debe poseer además de las capacidades físicas y motrices, actitudes de sana competencia y juego limpio.

Parágrafo 2°. Las iniciativas presentadas tienen como fin exaltar la capacidad motriz de las jóvenes en cuanto a las disciplinas, nuevas tendencias deportivas y prácticas de actividad física, como las actividades recreativas, representadas en logros, competencias, exaltaciones y otros reconocimientos que posea la postulada.

La cultura DRAF (Deporte, Recreación y Actividad Física) comprende características y cualidades que integran la condición del individuo a través de diferentes componentes; físicos, cognitivos y sociales que se proyectan hacia la comunidad.

Las jóvenes interesadas en postularse a esta categoría deben evidenciar actitudes de **disciplina** en la práctica de la actividad física, deportiva y/o recreativa, desarrollo de actitudes de **competitividad** de forma leal y sana, para superar sus límites y enfrentarse a los mejores de su categoría.

Tolerancia a la frustración, asumir la capacidad para equivocarse y seguir adelante sin importar lo frustrante que puedan llegar a ser sus errores.

Concentración y control en momentos de presión, competencia y coordinación, así como reflejar **pasión y dedicación por lo que hacen**.

3. Categoría en Artes: en esta versión del Concurso Mujeres Jóvenes Talento la categoría de Artes está dirigida a mujeres jóvenes con un grupo o dueto y que tienen como lenguaje la **creación musical**, esto es, la acción de producir música o crear un producto musical a través de instrumentos eléctricos, acústicos, nuevas tecnologías u objetos no convencionales; y que comuniquen un mensaje al público interlocutor. En esta categoría pueden participar todas aquellas mujeres jóvenes que tengan conformada una agrupación de cualquier tendencia musical como Rock, Pop, Punk, Urbana, Rap, Reggae, Ska, tropical, popular y/o similares.

Las mujeres jóvenes interesadas en participar de la categoría deberán generar una propuesta musical cuyos mensajes o letras no promuevan ningún tipo de discriminación o violencias; especialmente contra las mujeres.



Alcaldía de Medellín

Las interpretaciones pueden ser propias o covers, pero este ítem será tenido en cuenta por los jurados a la hora de calificar en la audición.

Parágrafo 3°. Si es un texto adaptado por parte del grupo de jóvenes artistas, se debe dar a conocer los respectivos créditos de autor y la obra de origen.

4. Categoría en Ciencia, Tecnología e Innovación: comprende investigaciones, desarrollos y proyectos de innovación enmarcados en las ciencias exactas, ciencias naturales, comunicaciones y Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Esta categoría está dirigida a mujeres jóvenes que participan, promueven y/o lideran investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos innovadores de alto impacto en su contexto, asociados a áreas de conocimiento de las ciencias de la salud, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, agronomía, veterinaria y afines, matemáticas y ciencias exactas.

Tanto las investigaciones científicas como los desarrollos tecnológicos deben contar con el aval de una institución de educación superior, centros de investigación públicos o privados u organización que en su razón social explícitamente difunda la investigación como uno de sus fines principales.

Nota: el proceso de investigación debe estar en desarrollo o finalizado, y cualquier caso debe contar con productos de investigación que evidencie el desarrollo y los aportes y contribuciones esperadas al proyecto.

5. Categoría en Emprendimiento: Comprende procesos productivos, de emprendimiento, y empresariales de las mujeres jóvenes urbanas y rurales, articulado a la apropiación y manejo de los recursos por parte de ellas, que transformen las prácticas de producción tradicionales e incorporen el enfoque de género, derechos humanos o principios afines.

Parágrafo 4. Todos los emprendimientos deben encontrarse en ejecución. Quedan excluidas las ideas de negocio que aún no inician su desarrollo.

La categoría en emprendimiento está dirigida a todas aquellas mujeres jóvenes con capacidad de innovación y creatividad para la generación bienes y servicios, con aptitudes y actitudes tendientes a visionar su futuro en términos de crecimiento laboral y económico, así como de desarrollo personal, generadora de ideas que impulsan el avance social y económico de las demás personas. Entusiastas de despertar su talento, de lograr de forma sostenida y creciente la generación de ingresos y el crecimiento de una mentalidad como mujer empresaria.



Alcaldía de Medellín

6. Categoría en Medio Ambiente y Sostenibilidad: comprende la implementación de las actividades para la conservación, cuidado y protección de los recursos naturales renovables, agua, aire, flora y fauna. Estas acciones deberán realizarse y tener impacto en las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

Esta categoría también está dirigida a las mujeres jóvenes que hacen parte de procesos de defensa y protección de los derechos de los animales, así como aquellas que promueven la sostenibilidad ambiental desde las cosmogonías de comunidades ancestrales, indígenas y/o afrodescendientes.

Categoría Especial JUNIOR- Mujeres Jóvenes entre 14 y 17 años

Con el fin de garantizar condiciones diferenciadas para la participación de las mujeres jóvenes que se encuentran entre los 14 y los 17 años, cumplidos al momento de la inscripción, se convoca a todas las jóvenes interesadas en postularse a la siguiente categoría:

Mujeres jóvenes entre 14 y 17 años de edad que a través de la Danza Urbana (que recoge subgéneros como el Break Dance, Rap, Hip Hop, Reggaetón y demás considerados urbanos), expresen, comuniquen y construyan proyectos de vida, proyectos artísticos y/o proyectos comunitarios. Dentro de esta categoría podrán participar mujeres jóvenes que desarrollen prácticas de danza en el cualquiera de los diferentes subgéneros mencionados.

Las letras de las canciones seleccionadas para la presentación de danza no deben promover ningún tipo de discriminación, violencia o sexismo; especialmente contra las mujeres. Este criterio será considerado por los jurados al momento de la calificación.

Requisitos generales de postulación al concurso Mujeres Jóvenes Talento para todas las jóvenes interesadas en participar.

1. Ser mujer entre los 14 y 28 años cumplidos al momento de la inscripción.
2. Residir en las zonas urbanas o rurales del Municipio de Medellín, por lo menos durante los últimos 3 años. Para cumplir con este requisito debes aportar una fotocopia de cédula, tarjeta de identidad, registro civil o contraseña, y desarrollar la iniciativa con la que participa en Medellín (comunas o corregimientos).



Alcaldía de Medellín

3. Anexar un certificado del SISBEN con el cual acredite la residencia en la zona urbana o rural del el Municipio de Medellín desde hace 3 años, en caso de no encontrarse censada en dicho sistema, deberá aportar Declaración Juramentada de residencia en la ciudad de Medellín para Persona Natural (ANEXO 1)

La declaración juramentada teniendo en cuenta el Decreto Ley 019 de 2012, conocido como "Ley Anti trámites", la cual se implementa con el objetivo de "suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que rigen". Y en particular con la eliminación de las declaraciones extra juicio ante juez o autoridad como requisito de una actuación administrativa. **Según lo dispuesto por la norma, será suficiente la afirmación que haga el particular ante la entidad pública, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, es decir, no es necesario autenticar firma ante notario.**

4. Postularse únicamente a una categoría general, a la Mención Especial del Periódico El Tiempo o a la Mención Especial Franco Arte - Bellas Artes, en caso de realizarse doble postulación, la inscripción quedará eliminada.
5. Diligenciar el formulario de inscripción y anexar máximo 5 evidencias de tu talento (soportes de estudios realizados, videos, publicaciones de prensa, cursos, condecoraciones, certificados laborales, certificados de organizaciones sociales, entre otros que consideres de interés para el concurso). Solo se recibirán copias de estos documentos, no se admiten originales. **Están exentas de este requisito las jóvenes postuladas a la Mención Especial Periódico El Tiempo y Mención Especial Franco Arte - Bellas Artes.**

En caso de recibir más evidencias de las requeridas, se devolverá la información solicitando acreditar únicamente cinco (5) evidencias, mientras tanto no se asignará código de inscripción. Si una vez cerrada la presente convocatoria, no se recibe la información, no se efectuará la inscripción y por tanto la interesada quedará por fuera del concurso.

6. Si eres menor de 18 años, presentar el ANEXO 2 (autorización de participación), firmado por tu padre, madre o representante legal. Ver ANEXO 2.
7. Anexar una fotografía personal (física o digital) que sea de tu agrado y de muy buena calidad. En formato JPG o PNG.
8. Asistir a los encuentros temáticos según la categoría a la que te encuentres inscrita, teniendo en cuenta las siguientes fechas y horas. Los lugares serán previamente confirmados. Este es un prerequisite de estricto cumplimiento que te habilita para ser una de las seleccionadas finalistas.



Alcaldía de Medellín

Liderazgo, Social, Político y Comunitario	Sábado 22 de junio	
DRAF (Deporte, Recreación y Actividad Física)		
Artes (Música)	Todas las categorías	7:30 a.m. A 5:00 p.m.
Ciencia, Tecnología e Innovación		
Emprendimiento		
Medio Ambiente y Sostenibilidad		
Categoría Especial Júnior - Mujeres Jóvenes entre 14 y 17 años		
Menciones Especiales Periódico El Tiempo y Franco Arte - Bellas Artes	Lugar: Universidad Pontificia Bolivariana - UPB	

9. **Asistir al seminario en Equidad de Género el sábado 6 y domingo 7 de julio de 2019 (actividad de un día para otro).** Este es un prerrequisito de estricto cumplimiento que te habilita para ser una de las seleccionadas finalistas. Solo se tendrán en cuenta las excepciones de fuerza mayor o caso fortuito contempladas en el Art. 64 del código civil “*se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.*” o situación de enfermedad debidamente acreditada (certificado de incapacidad) por una entidad de salud.

Nota: Para la categoría ARTES solo pueden asistir a los talleres las integrantes mujeres (incluyendo mujeres trans) que hagan parte de la agrupación musical.

10. **Producción audiovisual (toma de fotografías y producción de videos postuladas) sábado 13 de julio de 2019.** Las mujeres jóvenes postuladas deberán disponer de esta fecha para participar en la producción de videos y fotografías que harán parte del evento central de premiación.
11. **Asistir a una entrevista con el equipo de jurado, el día 18 y 19 de julio de 2019,** previamente se te informará la hora y el lugar asignada a cada joven postulada al concurso. Este es un prerrequisito de estricto cumplimiento, que te habilita para ser una de las seleccionadas finalistas. Bajo ninguna circunstancia se reprogramarán entrevistas.

Requisitos específicos adicionales de postulación para las categorías Artes, Emprendimiento, Medio Ambiente y Sostenibilidad; Ciencia, Tecnología e Innovación y Categoría Especial Júnior.

Artes: las jóvenes interesadas en postularse en esta categoría deben tener en cuenta los siguientes requisitos especiales:

- a. Las agrupaciones deberán estar constituidas en su mayoría por mujeres.



Alcaldía de Medellín

- b. En las agrupaciones el rol principal (vocalista) lo debe tener una mujer (o varias), así como la propuesta musical debe dar protagonismo a las mujeres que integran la agrupación. En ningún caso se admitirá un hombre vocalista.
- c. Asistir a la audición que se programará con los jurados.
- d. Diligenciar el ANEXO 2 en caso de que la propuesta musical sea original, propia e inédita, en caso de ser un *cover* no hay necesidad de diligenciarlo.
- a. Diligenciar el ANEXO 5 Artes, que consiste en una reseña de la agrupación o dúo, que debe dar cuenta de:
 - Integrantes del grupo: nombres y apellidos completos, documento de identificación y cargo en el grupo.
 - Tiempo de conformación y trayectoria del grupo.
 - Designar un representante del grupo; quien será el encargado de diligenciar el formato de inscripción en la convocatoria y el anexo de autoría.
 - Link de redes sociales de la agrupación.
 - Anexar *Rider técnico* para la audición (básico).
- b. Cada uno de los integrantes deberá diligenciar el formato sub **(ANEXO 4, formato SUB)**.
- c. Fotografía del grupo reciente y de buena calidad
- d. Anexar máximo 5 evidencias que den cuenta de la trayectoria del grupo, como por ejemplo: prensa, *brochure*, *flyers*, cartas, videos, programas de radio, entre otros.

Nota: en caso de hacer la inscripción física para esta categoría las postulantes deben presentar todo el material y sus anexos en una USB con los cada uno de los archivos debidamente marcados (formulario de inscripción, formato de reseña de agrupación o dúo, fonograma en MP3). Esta USB debe ser entregada en sobre sellado marcado con los datos del grupo.

En caso de que la inscripción sea digital o virtual (es decir a través de correo electrónico), debes enviar anexos todos los archivos incluyendo el fonograma, si cuentan con video, este debe estar referenciado con un link con él se pueda tener acceso al material audiovisual.

Emprendimiento: anexar una breve reseña [máximo 2 páginas, fuente Arial 12, a doble espacio y especificar si tiene plan de negocios, si genera ingresos y/o utilidades y, por último, si genera empleos, decir a cuántos hombres y a cuántas mujeres] de la iniciativa empresarial que dé cuenta del surgimiento de la idea, los



Alcaldía de Medellín

objetivos, las características sociales que la diferencian de otras, el factor de innovación del proyecto y la descripción de cómo se está desarrollando el emprendimiento actualmente.

Medio Ambiente y Sostenibilidad: un texto breve [máximo 2 páginas, fuente Arial 12, a doble espacio] en el que dé cuenta de las siguientes preguntas: problemática ambiental que aborda con la iniciativa o proyecto, causas que la generan, acciones desarrolladas para mitigar las problemáticas, cambios generados con el proyecto, y proyecciones a corto y largo plazo para el cuidado y defensa del medio ambiente.

Ciencia, Tecnología e Innovación: presentar un breve texto, de máximo 2000 palabras, en el que se desarrollen los siguientes puntos:

1. Necesidad, problema, dificultad que su propuesta soluciona, y cómo su proyecto impacta a la comunidad.
 2. Objetivos de su proyecto y cómo su desarrollo permite resolver los problemas, necesidades o dificultades planteadas en el primer numeral.
 3. Resultados medibles, cuantificables y evidenciables de su proyecto y cómo se articulan con los objetivos propuestos en el numeral 2.
 4. Metodología (el cómo) llega al desarrollo de los resultados evidenciables.
 5. Apoyo recibido en términos financieros, metodológicos y de acompañamiento por parte de la institución que la avala.
- Adicionalmente, deben presentar el aval de alguna institución de educación superior, centros de investigación públicos o privados, o alguna organización comprometida con temas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

Categoría Especial Júnior - Mujeres Jóvenes entre 14 y 17 años: las participantes en esta categoría deben asistir a una audición y, además, deberán entregar con su propuesta un video [de máximo 1'30" (un minuto treinta segundos)], con la muestra artística que desarrollarán. El video debe contar con las siguientes características: plano general, fondo blanco, musicalizado y sin ningún tipo de edición. Además, debe adjuntar los demás documentos requeridos.

Audición en vivo

Audición: muestra en vivo de su habilidad en danza urbana en alguna de las siguientes subcategorías Break Dance, Street Dance, Rap, Hip Hop, Reggaetón y demás danzas consideradas urbanas.

Tiempo mínimo de audición: 1 min. Tiempo máximo de audición: 2 min.



Alcaldía de Medellín

NOTA: las participantes en esta categoría deben llevar a la audición la pista con la cual harán su presentación, la cual debe tener una duración de hasta tres (3) minutos en formato MP3.

Mención Especial Periódico *El Tiempo* - Mujeres Jóvenes Escritoras

1. Ser mujer entre los 18 y 28 años cumplidos al momento de la inscripción.
2. Residir en Medellín o en uno de sus cinco corregimientos, al menos durante los últimos 3 años. Para cumplir con este requisito debes anexar un certificado del SISBEN con el cual acredites la residencia en la ciudad de Medellín o en uno de sus cinco corregimientos desde hace 3 años. En caso de no encontrarse censada en dicho sistema, deberá aportar una Declaración Juramentada de residencia en la ciudad de Medellín para Persona Natural (ANEXO 1)
3. No estar postulada en alguna de las categorías generales del concurso.
4. Presentar un perfil literario de una mujer que consideres segura, inspiradora e influyente en tu contexto más cercano. El texto debe tener las siguientes características:
 - Un título
 - Mínimo 500 palabras y máximo 1000
 - Fuente Arial #12
 - Firmar el texto en la última hoja con un seudónimo.
 - Si presentaras de manera física tu propuesta por favor presentar tres copias del texto con su respectivo seudónimo.
5. Presentar un párrafo de máximo 100 palabras en el que describas el contenido del libro que quisieras escribir en caso de ser la ganadora y el título que tendría el libro.
6. Lee y diligencia el ANEXO 3 (derechos de autora).
7. Anexar una hoja aparte con los datos personales: nombre, apellidos, correo electrónico, número de teléfono fijo, número de celular, dirección de la casa y comuna.
8. Anexar una fotografía personal (física o digital) que sea de tu agrado y de excelente calidad.



Alcaldía de Medellín

Cláusulas de estricto cumplimiento:

- a) Únicamente podrás concursar con un solo texto de tu autoría. Encontrar más de un escrito a tu nombre, o identificar falsificación, será causal de descalificación.
- b) En caso de citar a alguien o retomar fragmentos de otros autores en el texto, debes tener presente los derechos de autor.
- c) El texto que se presente debe ser inédito en su totalidad (es decir, que no se pueden enviar obras terminadas o que hayan hecho parte de otras obras o escritos colectivos, o que se hayan publicado en cualquier medio, o que sean parte de otra obra o proyecto). Incumplir con este requisito será causal de descalificación.
- d) El texto no puede estar siendo valorado o evaluado por ninguna otra editorial, empresa cultural o entidad.
- e) El texto no puede hacer parte de otro tipo de proyecto o iniciativa o haberse presentado a otro concurso o premio.

Mención Especial Franco Arte – Bellas Artes – Mujeres Jóvenes Artistas

1. Ser mujer entre los 18 y 28 años cumplidos al momento de la inscripción. Para cumplir con este requisito debes aportar una fotocopia de cédula o tarjeta de identidad.
2. Residir en Medellín o en uno de sus cinco corregimientos, al menos durante los últimos 3 años. Anexar un certificado del SISBEN con el cual acredite la residencia en la ciudad de Medellín o en uno de sus cinco corregimientos desde hace 3 años. En caso de no encontrarse censada en dicho sistema deberá aportar Declaración Juramentada de residencia en la ciudad de Medellín para Persona Natural (ANEXO 1).
3. No estar postulada en alguna de las categorías generales, ni en otra mención especial del concurso.
4. Presentar una obra propia original e inédita, en técnica húmeda (óleo o acrílico). El lenguaje deberá ser la pintura, la temática es libre y dicha obra debe estar en concordancia con los principios y valores del respeto, equidad, paz y no violencia. La obra con la que participe deberá contar con las siguientes especificaciones a modo de ficha técnica:
 - Nombre de la obra.
 - Nombre de la autora.



Alcaldía de Medellín

- Descripción de la obra.
 - Técnica.
 - Materiales.
 - Dimensiones.
1. La obra debe ser presentada en un tamaño máximo de 50cm x 70cm, las cuales aplican para cualquier técnica pictórica que sea utilizada.
 2. Leer y diligenciar el ANEXO 3 (derechos de autora).
 3. Anexar una hoja con los datos personales: nombre, apellidos, correo electrónico, número de teléfono fijo, número de celular, dirección de la casa, comuna y una breve sustentación (100 palabras máximo) de la elaboración creativa.
 4. Anexar una fotografía personal (física o digital) que sea de tu agrado en excelente calidad.

Cláusulas de estricto cumplimiento:

- a) Únicamente podrás concursar con una sola obra que sea de tu autoría. Encontrar más de una obra a tu nombre de las mismas características, o identificar falsificación, será causal de descalificación.
- b) La obra que se presente debe ser inédita en su totalidad (es decir, que no haya hecho parte de exhibiciones en galerías públicas o privadas). Incumplir con este requisito será causal de descalificación.
- c) La obra no puede estar siendo valorada o evaluada por ninguna otra empresa cultural o entidad.
- d) La obra no puede hacer parte de otro proyecto o iniciativa o haberse presentado a otro concurso o premio.

Parágrafo.

La Secretaría de las Mujeres, recibirá las obras que sean entregadas por las participantes en la Mención Especial Franco Arte - Bellas Artes. En ningún momento, la Administración Municipal se hará responsable por daños o deterioros que puedan surgir por la manipulación, almacenamiento, y/o traslado de las obras.



Criterios de valoración específicos por cada categoría del concurso

1. Criterios de valoración para la categoría de Liderazgo Social, Político y Comunitario.

- Conocimiento del territorio donde interactúa.
- Aporte significativo, desde el talento, al desarrollo de ese territorio.
- Reconocimientos recibidos con anterioridad por su talento.
- Innovación y creatividad en el ejercicio del liderazgo social, conectando las realidades locales con contextos más amplios (nacionales e internacionales).
- Asume los desafíos que implica el ser mujer joven líder en una comunidad y trasciende paradigmas tradicionales de participación ciudadana.
- El liderazgo aporta significativamente al proyecto de vida de la joven, evidencia el logro de metas personales y posturas filosóficas.
- Capacidad para generar alianzas sociales estratégicas con organizaciones, personas y/o plataformas nacionales e internacionales afines a sus objetivos de liderazgo. Generación de redes de intercambio y fortalecimiento social, político, cultural, entre otras.
- Capacidad de convocatoria, credibilidad y confianza de la comunidad o grupos de interés en la joven.
- Aportes a la equidad de género y a la transformación social desde su condición de ser mujer líder.
- Capacidad de resiliencia para resolver retos en el desarrollo del proyecto.

2. Criterios de valoración para la categoría en DRAF (Deporte, Recreación y Actividad Física).

- Trayectoria deportiva, recreativa y de actividad física.
- El talento evidencia actitudes de **disciplina** a través de la práctica continua de una actividad, **mejorar la concentración** y enfrentar momentos de presión, competencia y coordinación.
- El talento le permite desarrollar actitudes de **competitividad** de forma leal y sana para superar sus límites y enfrentarse a los mejores de su categoría; además, le permite aprender a equivocarse y superar los sentimientos de frustración.
- El talento le permite **trabajar en equipo** (es importante que la postulada tenga claro que aunque realice una actividad individual necesita el apoyo de otras personas en su proceso).



Alcaldía de Medellín

- El impacto social a partir de los logros deportivos estimulan acciones deportivas de liderazgo en su comunidad.

3. Criterios de valoración para la categoría en Artes.

- Técnica de narración oral (factura) y conceptual.
- Calidad escénica y conceptual y/o contenido composición musical.
- Uso de la voz, gestos, expresiones o movimientos del cuerpo en la puesta en escena que contribuyan a comunicar un mensaje e interactuar con un público (considerado un interlocutor).
- Calidad técnica y lenguaje estético.
- Innovación en las estrategias artísticas y estéticas.
- Autoría de la obra, la puesta en escena y recursos técnicos utilizados.
- Impacto y circulación en diferentes redes a partir de las piezas creadas.
- Coherencia con la temática del concurso.
- El jurado calificará con mejor puntuación los temas musicales de autoría propia.

4. Criterios de valoración para la categoría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- El talento permite promover la aplicación de la iniciativa y generar impacto social.
- El talento inspira a otras jóvenes a seguir la ruta de las ciencias, la tecnología y la innovación para la transformación social.
- El talento permite promover y replicar la innovación social.
- Originalidad y creatividad del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Problemática que resuelve.
- Apropiación por el entorno.
- Público objetivo.
- Periodicidad de uso de la solución.

5. Criterios de valoración para la categoría de Emprendimiento.

- El proyecto es liderado, promovido y/o integrado por la mujer joven.
- El proyecto tiene posibilidades de permanencia en el tiempo por la gestión autónoma de la joven y el grupo de referencia.
- En el proyecto la joven evidencia el factor de innovación o agregación de valor a una ciudad como Medellín.
- La joven tiene autonomía en el desarrollo de su propuesta y promueve empoderamiento colectivo en las iniciativas gestadas.



Alcaldía de Medellín

- La joven es líder en procesos de autogestión grupal, y sus proyectos son orientados a acciones de fortalecimiento asociativo - empresarial.
- El proyecto ha generado utilidad (ingresos) en el último año.
- El proyecto cuenta con un modelo de negocio estructurado en el tiempo: propuesta de valor, segmentos, canales, aliados, competidores, fuentes de financiación, costos, gastos, utilidades, precios, proyección.
- El emprendimiento genera empleo.
- Aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y sostenibilidad ambiental.
- Nivel de desarrollo y proyección se encuentra el emprendimiento.
- Que la motivo a iniciar el emprendimiento.

6. Criterios de valoración para la categoría de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

- El talento, obra o proyecto en ejecución aporta al mejoramiento del medio ambiente en alguno de sus componentes.
- El talento, obra o iniciativa contribuye a establecer relaciones armoniosas con el planeta guardando coherencia entre el discurso ambientalista y las acciones evidenciadas.
- El talento u obra posibilita el intercambio de saberes con otros escenarios de la comunidad o ciudad.
- El talento u obra contribuye a la toma de conciencia sobre los recursos naturales y el respeto por los seres vivos.
- Las jóvenes postuladas conocen su entorno e identifican los principales factores de riesgo que afectan los recursos naturales y la salud de sus habitantes.
- El talento, obra o iniciativa evidencia interés y preocupación por implementar estrategias que apunten a la solución de problemáticas ambientales en su comunidad.
- Conocimiento de normatividad vigente en materia ambiental para que pueda realizar acciones que beneficien a su comunidad.
- Por medio de su talento, obra o iniciativa ¿cuál es su aporte al medio ambiente?
- ¿Su estilo de vida es coherente con el trabajo ambiental que realiza?
- Visibilizar los impactos de la obra y/o proyecto que se encuentra en ejecución y la permanencia del mismo.



Alcaldía de Medellín

7. Criterios de valoración en la Categoría Especial Júnior, Mujeres Jóvenes entre los 14 y 17 años, con énfasis en Danza Urbana.

Contenido

- Presentación.
- Vestuario.
- Coreografía.
- Ritmo.
- Expresión corporal.
- Coordinación.
- Mensaje.

Componente social

- Población (público).
- Democratización del medio.
- Pertinencia.
- Mensaje.

Subgénero utilizado

- Rap
- Hip Hop
- Reggaetón
- Break Dance
- Street Dance

Inscripciones para todas las categorías y menciones especiales

La inscripción de tu postulación podrás hacerla virtual y/o física de la siguiente manera:

1. **Inscripción digital (hasta el 15 de junio de 2019 a las 11:59 p. m.):** aplica para las categorías de: Liderazgo Social, Político y Comunitario, DRAF (Deporte, Recreación y Actividad Física), Artes (Música), Ciencia, Tecnología e Innovación, Emprendimiento, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Categoría Especial Júnior Mujeres Jóvenes entre los 14 y 17 años, Mención Especial Periódico El Tiempo y Mención Especial Franco Artes – Bellas Artes.

Enviando tu documentación (con anexos escaneados) al correo electrónico: reconocimientomujeres@gmail.com desde el cual recibirás un código de confirmación de tu inscripción. Escribir a qué categoría aplicas.



Alcaldía de Medellín

2. **Física (hasta el viernes 14 de junio de 2019 hasta las 4:00 p. m.):** aplica para las categorías de: Liderazgo Social, Político y Comunitario, DRAF (Deporte, Recreación y Actividad Física), Artes (Música), Ciencia, Tecnología e Innovación, Emprendimiento, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Categoría Especial Júnior Mujeres Jóvenes entre los 14 y 17 años, Mención Especial Periódico El Tiempo y Mención Especial Franco Artes – Bellas Artes.

Entregando tu documentación en la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín. Calle 53A # 42-101, edificio Plaza de la Libertad, piso 12, torre A, contiguo a la Alpujarra. Horario de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y 12:00 m. y entre las 2:00 p. m. y las 5:00 p. m. En el momento de la entrega recibirás un comprobante de tu inscripción.

NOTA: para las inscripciones de la Mención Especial Franco Arte – Bellas Artes solo se recibirá la documentación y la obra mediante inscripción física.

Ceremonia de premiación

La ceremonia de premiación y reconocimiento se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2019 en el Teatro Metropolitano.

Incentivo para ganadoras en las categorías generales del concurso

Según lo establecido en el Decreto 0615 de 2017, artículo 5, El “Concurso Mujeres Jóvenes Talento - Medellín” otorgará a las ganadoras el siguiente incentivo: Un incentivo económico de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000), los cuales serán destinados para impulsar, fortalecer y/o desarrollar la iniciativa que la llevó a ser ganadora del concurso. Reportando beneficios a la comunidad que contribuyan a disminuir las brechas de género y prácticas discriminatorias. Coadyuvando además, al posicionamiento del concurso en los diferentes contextos, territorios y transversalización del enfoque de género.

La Secretaría de las Mujeres en articulación con las demás entidades corresponsables asesorará técnicamente el diseño y desarrollo de estas iniciativas, realizando además un acompañamiento, seguimiento y verificación en la implementación de las mismas.

Las iniciativas podrán ser de corte artístico, ambiental, social, deportivo, científico, empresarial, lúdico y de integración con la comunidad. *El recurso será entregado en insumos, materiales, diseño metodológico y conceptual, apoyo logístico, facilitadores/as, material POP, transporte entre otros elementos que sean necesarios para el desarrollo de las iniciativas; se excluye la entrega de bienes muebles duraderos, maquinaria o equipos.*



Alcaldía de Medellín

Incentivo para la ganadora de la Mención Especial del Periódico El Tiempo

La ganadora de esta mención obtendrá la publicación de un libro de su autoría y la distribución del mismo a nivel nacional por Intermedio Editores S.A.S., una empresa de El Tiempo Casa Editorial. El proceso editorial comprenderá el acompañamiento a la joven escritora durante la etapa creativa y la posterior edición e impresión del libro. El tiraje total y las especificaciones finales del libro serán determinadas por Intermedio Editores S.A.S.

****La joven escritora no recibe los mismos estímulos que las jóvenes de las categorías generales del concurso, porque esta es una mención especial respaldada por el periódico El Tiempo bajo condiciones específicas, no está incluida en el decreto N°0615 de 2017 que reglamenta el concurso***.*

Finalmente, todas las postuladas a esta edición del certamen tendrán la oportunidad de participar de la Red de Mujeres Jóvenes Talento, que congrega a las postuladas y ganadoras en años anteriores y constituye un mecanismo de encuentro, disfrute y crecimiento colectivo como mujeres jóvenes de Medellín.

Incentivo para la ganadora de la Mención Especial Franco Arte – Bellas Artes

La ganadora de esta mención obtendrá una beca por tres semestres de formación en la Fundación Universitaria Bellas Artes. Dos semestres serán apoyados por la entidad Franco Arte y un semestre apoyado por Bellas Artes en CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA entre las siguientes opciones: dibujo, pintura o fotografía.

Adicionalmente, cuando la opción de formación de la ganadora sea pintura, Franco Arte brindará los materiales durante el periodo de estudio (un año y medio), aclarando que dichos materiales deben hacer parte de su catálogo de producción, además, la ganadora de la Mención Especial deberá cursar mínimo el 80% de la formación que seleccione.

****La joven pintora no recibe los mismos estímulos que las jóvenes de las categorías generales del concurso, porque esta es una mención especial respaldada por la Empresa Franco Arte y la Fundación Universitaria Bellas Artes bajo condiciones específicas, no está incluida en el decreto N°0615 de 2017 que reglamenta el concurso***.*

MAYORES INFORMES

Correo electrónico: reconocimientomujeres@gmail.com

Teléfono: 586 62 92

Secretaría de las Mujeres. Edificio Plaza de la Libertad, piso 12, torre A.

Carrera 53A # 42-161, contiguo a la Alpujarra.

Cláusulas de estricto cumplimiento:

- Una vez cerradas las inscripciones se publicará en la página web www.medellin.gov.co/mujeres el listado final de postuladas. Todas las interesadas tendrán 48 horas a partir de la hora de publicación para hacer reclamaciones, denuncias o solicitudes.



Alcaldía de Medellín

En caso de evidenciar la inscripción en una categoría equivocada o no ver reflejada la postulación en el listado publicado, el equipo organizador del concurso suministrará un acta de traslado de categoría o aclaración de inscripción siempre que se haga la solicitud o reclamación en los tiempos previamente estipulados, 48 horas a partir de la hora de publicación del listado definitivo de postuladas.

- Con el formato de inscripción, la participante declara conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en este reconocimiento y las normas que lo cobijan, así mismo se compromete a cumplir con los compromisos que se deriven de este proceso en caso de ser la ganadora de la categoría a la que aspira.
- La participante se compromete a retirar los documentos y anexos entregados de forma física, y autoriza a la Secretaría de Las Mujeres a destruir estos, si pasado 1 mes, después de la premiación, estos no se han retirado personalmente, ni con autorización escrita, de las instalaciones de la Secretaría de las mujeres.
- Las participantes autorizan a la Secretaría de las Mujeres y a la Alcaldía de Medellín a utilizar las fotografías y videos que sean realizados en el desarrollo del concurso, en piezas publicitarias dirigidas al empoderamiento, la autonomía, la participación de las mujeres de Medellín.
- En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, la información aquí suministrada será usada con el objetivo de llevar a cabo tu inscripción y participación en el Concurso Mujeres Jóvenes Talento 2019, así como difundir la oferta misional de la Secretaría de las Mujeres.

Valeria Molina Gómez
Secretaria de las Mujeres
Alcaldía de Medellín

<p>Proyectó: Mauricio Trujillo: comunicador. Albeny Sepulveda Figuita: líder de proyecto.</p>	<p>Revisó: Adriana María Amaya Posada: líder de programa.</p> <p>Juan Carmelo Meneses Herrera: abogado:</p>	<p>Aprobó: Juliana Zuluaga Reyna: subsecretaria de Transversalización.</p>
---	---	--